

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 059 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 0 9 ENE. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, la Resolución Ejecutiva Regional № 050-2023-GR PUNO/GR, el Memorándum № 040-2023-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 050-2023-GR PUNO/GR de 05 de enero de 2023, se designó a Saúl Juan Ccamapaza Baca, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 050-2023-GR PUNO/GR no ha cumplido su objeto, por lo que de conformidad con el Memorándum Nº 040-2023-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo dejándolo sin efecto, con eficacia anticipada al 05 de enero de 2023.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 05 de enero de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 050-2023-GR PUNO/GR de 05 de enero de 2023, que designa a Saúl Juan Ccamapaza Baca, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno; por no haber cumplido su objeto.

SISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

REGIONAL RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL